

## GB/274/205 Decisiones adoptadas por la 274 reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo

GB.274/205 274.a reunión Ginebra, marzo de 1999 Repertorio de Decisiones

(...)

Octavo punto del orden del día Informes del Comité de Libertad Sindical

(...)

314.º informe

- 17. El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulaban en los párrafos 41, 77, 96, 113 y 128 (casos núms. 1787, 1948, 1955, 1962, 1964 y 1973: Colombia) del informe. (Sexta sesión. Documento GB.274/8/2.)
- 18. El Consejo de Administración aplazó hasta su 276.ª reunión (noviembre de 1999) la adopción de una decisión sobre la constitución de una comisión de encuesta y la designación de sus miembros, que estarían encargados de examinar la queja relativa a la observancia por Colombia del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), presentada por varios delegados a la 86.ª reunión (1998) de la Conferencia, en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT. (Sexta sesión. Documento GB.274/8/2, párrafo 141.)

315.º informe

19. El Consejo de Administración adoptó las recomendaciones que se formulaban en el párrafo 26 del informe. (Quinta sesión. Documento GB.274/8/3.)